

ACUERDO N° 323 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2017, a la Sra. **SUSANA BEATRIZ BECERRA MORENO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos desde el día 26/12/17.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **CLAUDIA ANDREA GIMENEZ MIRANDA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SESENTA (60) días desde el 5/12/17 y hasta el 3/02/18.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **FLORINDA ROSA QUIROGA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días desde el 13/12/17 y hasta el 11/01/18; OTORGANDO Alta Médica con retorno laboral, el día 12/01/18.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **MARÍA FERNANDA VILLEGAS**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días desde el 10/12/17 y hasta el 29/12/17; OTORGANDO Alta Médica con retorno laboral, el día 30/12/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.